

U. A. E. CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN No.041

(14 de febrero de 2024)

Por la cual se hace un encargo a un servidor público de carrera administrativa

EL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el literal n) del artículo 3º de la Ley 298 de 1996 y el numeral 14 del artículo 4º del Decreto No. 143 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado mediante el Artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, dispone que mientras se surte el proceso de selección, los empleos de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio y poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015 dispone "Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".

Que, la servidora pública **MARTHA PATRICIA ZORNOSA GUERRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.866.258, es titular del cargo Asesor 1020-03, del GIT de Apoyo Informático.

Que, en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación, se encuentra en vacancia temporal el empleo de carrera administrativa de Asesor 1020-09, del GIT de Apoyo Informático.

Que, analizada la hoja de vida de **MARTHA PATRICIA ZORNOSA GUERRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.866.258, la Coordinadora del GIT de Talento Humano y Prestaciones Sociales de la entidad, de acuerdo con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la planta de personal de la U.A.E. - Contaduría General de la Nación, determinó que cumple con los requisitos mínimos para ejercer el cargo.

Que el día 08 de febrero de 2024 se publicó por tres días, estudio de encargo en el cual figura la servidora pública **MARTHA PATRICIA ZORNOSA GUERRA**, titular del empleo Asesor 1020-03, del GIT de Apoyo Informático, como candidata a ser encargada en el empleo Asesor 1020-09, mientras su titular desempeña una comisión en un empleo de libre nombramiento y remoción, sin que a la fecha ningún servidor con derechos de carrera se haya postulado para el aludido empleo, ni haya manifestado su oposición a dicha postulación, en desarrollo del derecho preferencial de que trata el artículo 24 de la Ley 909 de 2004.



Que en aras de no obstaculizar el buen funcionamiento de la entidad y por necesidades del servicio, se requiere hacer un encargo.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Encargar a la servidora pública **MARTHA PATRICIA ZORNOSA GUERRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.866.258, para desempeñar el empleo de Asesor 1020-09, mientras su titular desempeña una comisión en un empleo de libre nombramiento y remoción.

Parágrafo Único. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015, el servidor tendrá derecho a percibir el sueldo básico señalado para el empleo que desempeña temporalmente.

ARTÍCULO 2º. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y notificación, y contra esta procede únicamente el recurso de reposición en los términos señalados en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los (14) días del mes de febrero de 2024.


MAURICIO GOMEZ VILLEGAS
Contador General de la Nación

Proyectó: Gloria Elsy Díaz Castro, Profesional Especializado 2028-14(E) THD
Revisó: Alexandra Quemba Gómez, Coordinadora de Talento Humano y Prestaciones Sociales
Revisó: César Augusto Rincón Vientes, Secretario Privado, encargado de las funciones de Coordinador del GIT Jurídica.
Revisó: Freddy Armando Castaño Pineda, Secretario General

